



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA



"Año de la Innovación y Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. **014-2019**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y designa los peritos del Procedimiento de Excepción por Urgencia para la **"Contratación de empresa calificada para llevar a cabo la construcción y rehabilitación del atrio central del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-MAE-PEUR-2019-0001"**.

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: el Oficio núm. MH-2019-012882, de fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitido el Encargado de Servicios Generales de este Ministerio, contentivo de la solicitud de contratación de una empresa o persona calificada para proyecto construcción y rehabilitación del Atrio Central del Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Oficio núm. MH-2019-012884, de fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitido la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contentivo de la autorización del Viceministro Técnico Administrativo, del requerimiento.

VISTO: el Informe Técnico de Situación Actual y sus anexos, emitido por el Encargado de Servicios Generales de este Ministerio, de fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 130, de fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1555092173502tD8GQ, de fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: la Resolución núm. 147-2019, de fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), que declara de urgencia el procedimiento de excepción para la construcción y rehabilitación del atrio central del Ministerio de Hacienda.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Excepción por Urgencia de Referencia núm. MH-MAE-PEUR-2019-0001.

J. U. U.
V. J.
R. M.
G. M.



CONSIDERANDO: que en fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), se emite la Resolución núm. 147-2019, que declara de urgencia el procedimiento de excepción para la construcción y rehabilitación del atrio central del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: que por tales motivos, el Ministerio de Hacienda hace el llamado para la convocatoria del presente procedimiento como "Procedimiento de Urgencia".

CONSIDERANDO: que el presente Comité, previo al cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto núm. 543-12.

CONSIDERANDO: que el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropriación Presupuestaria", emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que en el Certificado de Apropriación Presupuestaria núm. EG1555092173502tD8GQ y en la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 130, ambos de fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), consta que el Ministerio de Hacienda cuenta con la debida aprobación presupuestaria para el año 2019, para el "proyecto de construcción y rehabilitación del atrio central del Ministerio de Hacienda", por un monto de ciento setenta y un millón de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$171,000,000.00).

CONSIDERANDO: que fue elaborado el Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Referencia núm. MH-MAE-PEUR-2019-0001.

CONSIDERANDO: que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

CONSIDERANDO: que el numeral 4 del párrafo del artículo 6 de la precitada Ley núm. 340-06, establece que serán considerados como casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios que por situaciones de urgencia no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno.

CONSIDERANDO: que asimismo, el artículo 3 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), dispone que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios que se realicen mediante el procedimiento de urgencia.

CONSIDERANDO: que el numeral 3 del artículo 3 del referido Reglamento de Aplicación núm. 543-12, define que las situaciones de urgencia: "Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, impredecibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno".

J. u. u.
J. X.
Rm
fms

CONSIDERANDO: que el párrafo I del artículo 36, del referido Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, contenido en el Decreto núm. 543-12, establece que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones:

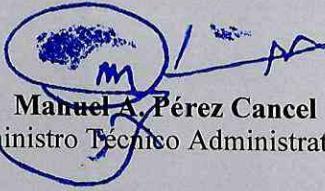
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Excepción por Urgencia para la “**Contratación de empresa calificada para llevar a cabo la construcción y rehabilitación del atrio central del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-MAE-PEUR-2019-0001**”.

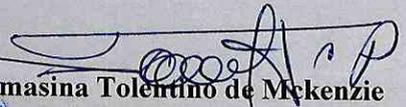
SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, el Comité de Peritos Técnicos del presente procedimiento, integrado por los señores Joel Manuel Gneco Gross, Janney Altagracia Suriel Rosario y Manuel Antonio Torreira, Encargado Servicios Generales, Arquitecta y Gerente de Proyecto del Ministerio de Hacienda, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los potenciales oferentes.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, la elaboración de la convocatoria en el marco del procedimiento de Referencia núm. MH-MAE-PEUR-2019-0001.

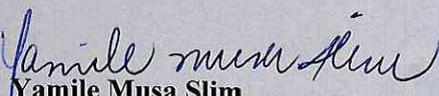
DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciséis (16) de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
 Viceministro Técnico Administrativo


Florinda Matrilé Lajara
 Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de McKenzie
 Directora de Planificación y Desarrollo


Rosa De La Cruz
 Subdirectora Jurídica
 En nombre y representación de
Dra. Jarouska Cocco
 Directora Jurídica


Yamile Musa Slim
 Responsable de la Oficina de Libre
 Acceso a la Información

